Área Gestión de Comercio Exterior
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 25/2025

1. Fecha	04 de julio de 2025
2. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
3. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA	
3.1 Denominación Comercial	Desengrasante para circuito de refrigeración.
3.2 Descripción	Se trata de un desengrasante para circuito de refrigeración. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
3.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	3402.50.00.90
4. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	
4.1 Consideraciones	De acuerdo a la información proporcionada por el interesado, se trata de un desengrasante formulado para limpiar y eliminar los restos de aceite y grasa en el circuito de refrigeración. Compuesto por 3-6 % de Xilenosulfonato de sodio, 5-10% de trifosfato pentasódico y 84-92% de agua. Se presenta acondicionado a la venta al por menor en unidades de 300 ml. Es un producto que funciona eliminando la emulsión del aceite en el agua, permitiendo extraer eficazmente los residuos del circuito, para remover y limpiar sedimentos del circuito de refrigeración; para restablecer el buen intercambio de temperatura radiador/motor y componentes; además es válido para ser utilizado en máquinas de limpieza de radiadores. Debido a que esta mercadería es una preparación (mezcla), acondicionada para la venta al por menor; compuesta por agua, un agente de superficie, y un adyuvante, debemos considerar para su clasificación la Sección VI **"PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS"** Capítulo 34**,** partida 34.02 que comprende ***"Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar (incluidas las preparaciones auxiliares de lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01."*** Según lo establecido en las Notas Explicativas de la partida 34.02 en su apartado *"II. PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR, (INCLUIDAS LAS*

Primera firma: SANTIAGO MOURA - 04/07/2025

	*PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES DE LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01***"** dentro del grupo del literal C. comprende "*Las preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos."* Tratándose de una preparación para el desengrasado o la limpieza y por no estar comprendida esta mercadería en las subpartidas 3402.30 a 3402.40 es que sería susceptible de ser considerada la subpartida a un guion 3402.50 *"- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor".* Por no existir apertura a nivel regional y por tratarse de una preparación desengrasante, la mercadería objeto de consulta debería clasificar en el ítem nacional 3402.50.00.90 "*Las demás*" en aplicación de la RGI 1 (Texto de la partida 34.02), RGI 6 (texto de la subpartida 3402.50) y Regla General Complementaria Nacional (Texto del Ítem nacional 3402.50.00.90).

4.2 Ítem nacional resultante	**3402.50.00.90**
4.3 Fundamento legal de la clasificación	**RGI 1 y RGI 6.**
4.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente **"Desengrasante para circuito de refrigeración"** en el ítem nacional **3402.50.00.90** de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos.	

Primera firma: SANTIAGO MOURA - 04/07/2025

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA

Primera firma: SANTIAGO MOURA - 04/07/2025